



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 ABR. 1988

Expte. N° 21.072/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 127-88 de fecha 4 de Abril pasado, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de dicha resolución se designa interinamente una preceptora y un auxiliar administrativo para el Instituto de Educación Media de la Universidad, respectivamente;

Que Dirección de Registro y Control de Personal informa a Fs. 7 que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 665/87 los cargos de preceptores se encuentran congelados y su cobertura solo podrá efectuarse gestionando la excepción prevista en el artículo 7° del Decreto N° 930/85, modificado por su similar N° 2.326/85; asimismo a Fs. 11 advierte en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad, que no puede hacerse lugar a los nombramientos en cuestión en razón de las normas especificadas en el Decreto N° 665/87, por considerar que dichos nombramientos transgreden las normas de ingreso de personal no docente, situación contemplada en los escalafones vigentes y en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

Que con relación a la designación efectuada por el artículo 1° se ha solicitado al señor Ministro de Educación y Justicia mediante nota N° 013/88 de este Rectorado, del 24 de Marzo pasado, el descongelamiento de tres (3) cargos vacantes de preceptores, habiéndose optado, hasta / tanto se logre el descongelamiento de la totalidad de los citados cargos, la designación de un (1) preceptor que resulta el mínimo de refuerzo necesario para la atención del servicio;

Que con referencia a la designación dispuesta por el artículo 2°, el cargo será atendido con el incremento de la planta del personal no docente del Instituto de Educación Media, solicitado en el proyecto de presupuesto elevado al Ministerio de Educación y Justicia según la nota N° 092/87 del Rectorado, de fecha 9 de Noviembre de 1987, y reiterado por la nota N° 014/88 del 24 de Marzo último, siendo consentido por las autoridades Ministeriales en entrevistas mantenidas con el suscrito;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 127-88, por los motivos aludidos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR